



ANUNCIO de 3 de julio de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de la LAMT 4081-05 "Navalmoral 2" de la STR "Navalmoral Mata", de 20 kV, entre los apoyos 5024 y 5027 de la misma, por construcción de AVE, en Navalmoral de la Mata (Cáceres)". Expte.: AT-9532. (2023081108)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Desvío de la LAMT 4081-05 "Navalmoral 2" de la STR "Navalmoral Mata", de 20 kV, entre los apoyos 5024 y 5027 de la misma, por construcción de AVE, en Navalmoral de la Mata (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9532.
4. Finalidad del proyecto: Construcción de plataforma del AVE.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Desvío LAMT "Navalmoral 2" de STR "Navalmoral Mata":

- Tramo aéreo: desde apoyo 5027 existente hasta nuevo apoyo A1. Longitud 0,267 km.
- Tramo subterráneo: desde nuevo apoyo A1 hasta empalme con la LSMT existente de la L-"Navalmoral 2". Longitud 0,018 km.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Tipo de línea: Aérea y subterránea, en simple circuito.
- Tipo de conductor: Aéreo: 100-AL1/17-ST1A de aluminio-acero y subterráneo: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm².
- Longitud total conductor: 0,285 km.



— Emplazamiento: Parcelas privadas en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

Otras actuaciones:

— Instalación de dos nuevos apoyos metálicos A1 y A2.

— Desmontaje del tramo de LAMT objeto del mismo en una longitud de 0,250 km, así como los apoyos intermedios existentes 5024, 5025 y 5026.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto y al estudio de impacto ambiental durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 3 de julio de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.